

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66          -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMÚN</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b>          Página 1 de 18</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :          1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>          04/07/2024 12:40</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, B048A8343DED861E07D69D51B8F8FE525325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

## CONTRATO DE SERVICIO DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN EL PERIODO 2024-2025

<<Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU>>

**EXPEDIENTE DE FIRMADOC: 2024/66/CON-SE**



<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66          -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b>          Página 2 de 18</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :          1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>          04/07/2024 12:40</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, P048A8343DEDB61E07D69D51B8FEE525325DCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**INDICE**

1 JUSTIFICACIÓN..... 3

2 ANTECEDENTES..... 3

3 OBJETO DEL CONTRATO..... 3

4 TRABAJOS A DESARROLLAR..... 3

5 ENTREGALES..... 3

6 PERIODO DE EJECUCIÓN..... 3

7 PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITADORES..... 3

8 MEJORAS..... 3

9 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS..... 3

10 REQUISITOS RELATIVOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU..... 3



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, P048A83A3DED861E07D69D51B8FFEF525325DF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## 1 JUSTIFICACIÓN

La Diputación de Badajoz ha resultado beneficiaria de la Primera Convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>), dentro de la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU.

Proyecto: C7.R4.P01 – DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS

Subproyecto: C07.R03.P01.S31 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

Esta actuación colaborará y apoyará al cumplimiento del objetivo CID111 "Finalización de proyectos piloto relacionados con la energía en las comunidades locales" del Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España. Dicho objetivo establece la finalización de al menos 37 proyectos piloto relacionados con la energía, con la participación de la comunidad local, sobre la base de una hoja de ruta en la que se detallan las acciones llevadas a cabo y los próximos pasos. Estos proyectos piloto podrán incluir procesos participativos, apoyo a la creación de comunidades locales de energía o el despliegue de los propios proyectos de energías renovables.

Continuando esta línea de actuación, hacia un modelo energético cada vez más sostenible en la provincia de Badajoz, con especial atención a las zonas rurales, se plantea el presente contrato, que, por otra parte, se enmarca dentro de actuaciones que contribuyen a la consecución de la Agenda Urbana Provincial 2030, especialmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 12 y 17.



La Diputación de Badajoz, en el marco de estas ayudas llevará a cabo la puesta en marcha de la Oficina de Transformación Comunitaria (OTC) Provincial de Badajoz. Esta



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, P048483A3DED861E07D69D51B8FFEF59325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



OTC ofrecerá labores de difusión, acompañamiento y asesoramiento, a través de talleres, jornadas, herramientas digitales y documentación, generada a través del conocimiento y la experiencia sobre la creación de comunidades energéticas (CCEE) en la región. Además, fruto de estas labores, se llevarán a cabo varias experiencias piloto para la creación de CCEE, y el desarrollo de al menos un curso, que recogerá los conocimientos y herramientas necesarios para la constitución de una CCEE.

Para la realización de este itinerario formativo, dado que no se dispone de suficientes medios propios, se hace imprescindible el servicio de asistencia técnica.

## 2 ANTECEDENTES.

La provincia de Badajoz cuenta con más de 140 municipios dentro del Reto demográfico y la pobreza energética afecta a más de un 30% de los hogares en Extremadura, por tanto, soluciones innovadoras como las comunidades energéticas o la formación de la población en materia energética (eficiencia energética, hábitos de consumo, facturas...), luchan para revertir esta situación, siendo esta, la motivación final de una Oficina de Transformación Comunitaria (OTC).

En marzo de 2024 abre sus puertas la OTC Provincial de Badajoz con la incorporación del personal técnico que la constituye, presentándola al público en mayo de este mismo año. La oficina ofrece servicios de asesoramiento, acompañamiento y dinamización a todos aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz que estén interesados en crear una comunidad energética.

Tras su presentación, la oficina recibe diariamente solicitudes de ciudadanos, administraciones públicas y empresas interesados en recibir sus servicios, registrando hasta el momento más de 70 expresiones de interés y 16 solicitudes de servicio.

## 3 OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones mínimas exigidas para la contratación del servicio de asistencia técnica en acciones de difusión y dinamización en materia de comunidades energéticas de la OTC Provincial de Badajoz.

La licitación se agrupa en los siguientes lotes:

LOT E	ELEMENTO	UNIDADES
1	<b>Jornadas CCEE en los CID:</b> Diputación posee una red de 14 CID distribuidos por toda la provincia. Durante el transcurso del proyecto se llevarán a cabo 2 jornadas centradas en las comunidades energéticas en cada CID.	28
2	<b>Talleres de eficiencia energética para la población y pymes:</b> Paralelo a las jornadas centradas en las CCEE, se realizarán talleres prácticos sobre el buen uso de las instalaciones térmicas y eléctricas, eficiencia energética, uso de equipos... Se realizarán un total de 6 talleres que se podrán llevar a cabo en el Centro Cultural Hospital Provincial o en cualquiera de los Centros Integrales de Desarrollo.	8



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, P04848343DED861E07D69D51B8FFE525325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



3	<b>Curso online de Comunidades Energéticas:</b> Como parte de las actividades de difusión, se generará un curso online de al menos 40 horas. Este curso recogerá información acerca de las comunidades energéticas, cómo constituir las, herramientas de participación, organismos a los que consultar, cuestiones técnicas, jurídicas, administrativas y económicas...	1
4	<b>Dinamización de Comunidades Energéticas:</b> Realización de charlas para promover y captar participantes en comunidades energéticas.	60

No obstante, la Diputación de Badajoz se reserva el derecho de cancelar alguna de las acciones formativas planificadas, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamar a la Diputación de Badajoz ninguna compensación económica por compromisos adquiridos con terceros.

A continuación se listan los 14 CID existentes:

CID Tierra de Barros-Río Matachel (Villafranca de los Barros), CID Municipios Guadiana (Guareña), CID Sierra Suroeste (Jerez de los Caballeros), CID Tentudía (Monesterio), CID Zafra Río-Bodión (Zafra), CID Comarca de Olivenza (Olivenza), CID Campiña Sur (Llerena), CID Lácara-Los Baldíos (Alburquerque), CID Vegas Bajas (Puebla de la Calzada), CID La Serena (Castuera), CID Municipios Centro (Calamonte), CID Serena- Vegas Altas (Campanario), CID Tierra de Barros (Santa Marta), CID La Siberia (Herrera del Duque),

Podrán ampliar información sobre ellos en:

[https://www.dip-badajoz.es/contenidos/cid/index.php?id=\\_cidscios](https://www.dip-badajoz.es/contenidos/cid/index.php?id=_cidscios)

#### 4 TRABAJOS A DESARROLLAR.

A continuación, se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como mínimas para las necesidades específicas del servicio.

El adjudicatario deberá aportar los conocimientos, experiencia, metodologías y herramientas necesarias para asegurar el resultado.

El equipo de trabajo del adjudicador incluirá un **mínimo de 2 miembros** con los requisitos indicados en la propuesta de gasto, para asegurar una atención suficiente a la cantidad de participantes y el cumplimiento de todas las prestaciones.

Todos los trabajos que incluyen la presente prestación del servicio, deberán cumplir lo siguiente:

Para la preparación de la ejecución de los trabajos, en los primeros 15 días desde la adjudicación del contrato, la empresa adjudicataria se entrevistará con el equipo designado por la OTC Provincial de Badajoz, al objeto de la planificación de las acciones formativas del presente pliego, ajustando las fechas y horarios del **calendario formativo** a la



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, P04848343DEDEB61E07D09D51B88FEE52325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



disponibilidad de instalaciones y necesidades así como para consensuar el **plan de comunicación y difusión para la captación de participantes** definitivo.

Una vez aprobado, la empresa adjudicataria podrá solicitar, justificadamente, la modificación de alguna de las fechas y horarios, quedando a disposición de la Diputación de Badajoz aceptar la modificación.

Además, se deberá acordar entre las partes el contenido de las acciones formativas, que siempre tendrá que ir en consonancia con los principios y objetivos de la OTC Provincial de Badajoz. El adjudicatario no podrá utilizar las acciones formativas para promocionar o vender productos o servicios.

Se hará entrega al adjudicatario de diferentes **materiales de comunicación**, entre los que se podría encontrar: un roll-ups, una lona con soporte portátil y/o banderolas con la imagen corporativa de la OTC Provincial de Badajoz, los cuales deberá custodiar y utilizar en cada acción formativa.

Durante el desarrollo de las acciones formativas se realizarán un mínimo **de 6 fotografías que justifiquen la ejecución de la jornada y además, se registrará la asistencia mediante una hoja de control**. Ambas deberán ser remitidas a la OTC Provincial de Badajoz en un plazo máximo de 12 horas a contar desde la finalización de la acción formativa para su difusión en las redes.

Tras cada sesión formativa se realizará una evaluación de satisfacción por parte del adjudicatario que permita ir perfilando y mejorando las sesiones. Se deberá reportar a la OTC Provincial las medidas a adoptar para corregir los aspectos evaluados negativamente antes de la siguiente sesión.

Todos los servicios a llevar a cabo objeto del contrato así como toda la documentación/comunicación/publicación que se genere, tanto en formato papel, cartelería, como en formato digital, audiovisual y de cualquier tipo, deberá cumplir con las obligaciones de difusión, comunicación, publicidad y formato en cuanto a logos, marcas, denominaciones etc. reguladas en las bases de la convocatoria de ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/comunidades-energeticas/ayudas-oficinas-de-transformacion-comunitaria-para-la>, así como la imagen corporativa de la OTC PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Durante todo el proceso, la empresa adjudicataria deberá realizar cuantos informes le sean requeridos, así como mantener reuniones semanales de control y coordinación con el equipo designado por el área para tener conocimiento en todo momento de la situación actual de los trabajos y en caso de necesidad, ir tomando decisiones que puedan afectar al resultado final del objeto del contrato.



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, P048A83A3DED861E07D069D51B8FFEF525325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



La empresa adjudicataria será responsable de recoger y almacenar todos los materiales y equipos que la Diputación de Badajoz ponga a su disposición, así como de la limpieza del espacio, tras cada acción formativa.

### LOTE 1 JORNADAS EN LOS CENTROS TERRITORIALES

Diputación posee una red de 14 CID distribuidos por toda la provincia. Durante el transcurso del proyecto se llevarán a cabo 2 jornadas en cada CID, lo que alcanzará un total de 28 jornadas.

En una primera jornada, enfocada a todo el espectro de población (personas físicas, jurídicas y jurídicas públicas), se realizará una presentación de las comunidades energéticas, exponiendo de una manera general, qué son, qué beneficios ofrecen, casos de éxito, resolución de dudas de carácter general... Además de presentar la OTC Provincial de Badajoz, y el soporte y servicios que ofrece.

Aproximadamente un mes después, se llevará a cabo una segunda jornada, más técnica, enfocada principalmente a personas jurídicas (públicas y privadas) donde se expondrán los pasos a seguir para la constitución de una comunidad energética; la figura de la comunidad desde el punto de vista jurídico, administrativo, técnico y económico; casos reales con costes aproximados de inversión y rentabilidad...

El número mínimo de participantes por jornada será de al menos 30 personas.

Las jornadas tendrán una duración de 2 horas, pudiendo realizarse tanto en horario de mañana como de tarde. Durante las jornadas se incluirá una pausa para un desayuno o merienda. La empresa adjudicataria se encargará de contratar un servicio de catering con productos locales.

Para la realización de las jornadas se podrá hacer uso de los equipos instalados en los CID para tal fin, proyector y pantalla. Si por algún motivo no fuese posible, el adjudicatario deberá poner los medios necesarios para el desarrollo de las jornadas.

Al menos una jornada de cada tipo será grabada y retransmitida en streaming por el adjudicatario para dejarla alojada en la web de la OTC Provincial de Badajoz.

### LOTE 2 TALLERES EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA POBLACIÓN Y PYMES

Paralelo a las jornadas centradas en las CCEE, se realizarán **talleres prácticos** sobre el buen uso de las instalaciones térmicas y eléctricas, eficiencia energética, uso de equipos, comprender la factura energética, tarifas energéticas, bono social... Para formar a la población y las pymes en buenos hábitos de consumo que reduzcan su gasto energético, sus emisiones, sus costes y alarguen la vida útil de sus instalaciones y equipos. Se realizarán un total de 8 talleres que se podrán llevar a cabo en el Centro Cultural Hospital Provincial o en cualquiera de los Centros Integrales de Desarrollo.



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-O8OQA\_B0A8A83A3DEDEB61E07D069D51B88FEF525325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



El licitador se encargará de preparar y entregar a los participantes un **kit de ahorro energético**, compuesto por una bolsa de tela con la imagen de la OTC Provincial de Badajoz que contendrá una regleta, un programador horario y un medidor de consumos. Durante el taller se aprenderá a utilizar correctamente cada uno de ellos. Se confeccionarán 500 kits.

El equipamiento divulgativo en materia de eficiencia energética desarrollado una vez finalizado los talleres pasará a ser de la OTC Provincial de Badajoz.

Los talleres abarcarán un público general y todos los rangos de edad, pudiendo realizarse jornadas específicas para un público concreto que requieran la adaptación de los contenidos, como por ejemplo el desarrollo de talleres enfocados a llevar el conocimiento a colectivos vulnerables y afectados por la pobreza energética.

El número mínimo de participantes en los talleres será de al menos 20 personas.

El horario y duración de los talleres se ajustará al más facilitador para la asistencia del público al que vaya destinado, pudiendo realizarse de lunes a sábado en horario de mañana o tarde y con una duración máxima de 4 horas. El taller ofrecerá una pausa para desayuno o merienda. La empresa adjudicataria se encargará de contratar un servicio de catering con productos locales.

Para la realización de las jornadas se podrá hacer uso de los equipos instalados en los CID o en el Centro Cultural Hospital Provincial para tal fin, proyector y pantalla. Si por algún motivo no fuese posible, el adjudicatario deberá poner los medios necesarios para el desarrollo de las jornadas.

Al menos un taller de cada tipo será grabado y retransmitido en streaming por el adjudicatario para dejarlo alojado en la web de la OTC Provincial de Badajoz.

**LOTE 3 CURSO COMUNIDADES ENERGÉTICAS.**

Se realizará un curso de formación que estará disponible en formato digital, acerca de las comunidades energéticas y procesos de dinamización y participación para la constitución y gestión de las mismas.

**MODALIDAD:** ON LINE con sesiones de videoconferencia. El curso estará disponible a través de la página web y la app de la OTC Provincial de Badajoz, por lo que deberá ser responsive. Será un curso en el que el alumno no tendrá que leer grandes longitudes de texto y recibirá una estimulación continua que le obligue a la acción: comunicar, reflexionar, crear, o poner sus nuevas habilidades en práctica. El curso debe resultar atractivo, ser capaz de retener al alumno, resultar interesante, aportar casos reales, útiles y muy prácticos. Además se dará la oportunidad a los alumnos de profundizar con contenido adicional en los distintos bloques del curso con el fin de especializarse en aquellos contenidos que puedan ser más interesantes para ellos.

**DURACIÓN:** al menos 40 horas.



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, P04848343DED861E07D69D51B8FFEF52325DCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**Nº ALUMNADO:** 30.

**PERFIL ALUMNADO:** dirigido principalmente a un perfil Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico o título equivalente. El curso dispondrá de diferentes niveles de intensificación permitiendo que alumnos de perfiles técnicos, jurídicos o de la gestión puedan encontrar diferentes niveles de profundidad, con más o menos horas de formación, en los módulos que les resulten de interés y que les permitan adquirir conocimientos específicos en sus áreas.

**FECHA PREVISTAS INICIO:** Se realizará una primera edición del curso en directo en enero de 2025. Las sesiones se grabarán y junto con el material elaborado se dejarán alojadas en la web para permitir que se pueda realizar el curso por libre en cualquier momento.

**FUNCIONES A CUMPLIR POR LA EMPRESA DOCENTE:**

La empresa adjudicataria será responsable de la planificación, implementación y evaluación de las acciones formativas, así como de la tramitación de la documentación que se requiera y la custodia de la misma hasta que sea entregada en el Servicio de Capacitación. Entre las funciones a realizar por la empresa estarán las siguientes:

- Elaboración del plan de acogida del alumnado a través de los recursos tecnológicos que facilita la Plataforma MOODLE.
- Elaboración de una Guía didáctica. Que se le facilitará al alumnado al inicio del curso y servirá para orientarlos en cuanto al desarrollo del mismo. En ella debe presentarse los objetivos, contenidos formativos, metodología y actividades, materiales, criterios de evaluación, en los que se explicita qué debe realizar el alumnado para la superación efectiva y óptima del curso y temporalización. Esta guía estará disponible para su consulta en la plataforma de teleformación desde el inicio de la acción formativa.
- Elaboración del diseño instruccional, entendido como organización pedagógica de los documentos didácticos en la plataforma MOODLE con el fin de transformarlos en contenido online que asegura el aprendizaje del alumnado, con una antelación mínima de 10 días antes del inicio de cada acción formativa.
- Elaboración y preparación de los contenidos y del material didáctico del curso en formato digital, compatibles con la plataforma Moodle (presentaciones, material de consulta, manual del curso... y todo aquel diseñado a propósito de la formación a impartir).
- La empresa adjudicataria implementará los contenidos y todos los recursos metodológicos necesarios para el desarrollo del curso a través de la plataforma de teleformación del Servicio de Capacitación. Incluirá también material descargable para que el alumnado pueda realizar las consultas que necesite una vez finalizada la acción formativa. Se requiere el uso de la plataforma MOODLE.



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, P048A8343DEDEB61E07D069D51B8FEE525325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



- Desarrollo e impartición de los contenidos de la acción formativa en las diferentes sesiones en el aula virtual que soporte la acción formativa, que incluirá la vigilancia de la asistencia, dinamización y motivación del alumnado en todo el proceso, asegurando la correcta utilización de las herramientas tecnológicas de comunicación (foros, chats, correos electrónicos, calendario de eventos, área de información, FAQ,s grupos de trabajo...). Tendrá que incluir audiovisuales explicativos y al menos una sesión por módulo síncrona de videoconferencia que se mantendrá en la plataforma para su consulta posterior.
- Todos los documentos, material didáctico y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.
- La empresa adjudicataria será la encargada de: crear foros, subir contenidos, y recursos, moderar las discusiones, realizar cuestionarios y pruebas de evaluación en la Plataforma Moodle.
- Control y fomento de la participación del alumnado, proponiendo actividades de reflexión y debate, tanto con actividades grupales como individuales, haciendo uso de las herramientas tecnológicas de la Plataforma.
- Atención y seguimiento individualizado de cada uno de los participantes, adaptando el sistema de evaluación y los objetivos del curso a los alumnos y incidiendo en el apoyo y la motivación mediante tutorías personalizadas a aquellos que demanden una atención suplementaria.
- Informar inmediatamente a la OTC Provincial de Badajoz de todas las incidencias que se puedan producir en el transcurso de la acción formativa, y todas las modificaciones que se produzcan en la programación establecida, así como de cualquier baja, cambio o sustitución del personal docente que se pueda producir.
- Evaluación general del curso y del alumnado para la emisión de un certificado de aprovechamiento, así como colaborar en la aplicación de los cuestionarios de evaluación de satisfacción del alumnado. Poner a disposición de la OTC Provincial de Badajoz, con la periodicidad que estime y de la que será convenientemente informada la empresa adjudicataria, del control de asistencia del alumnado y acta de evaluación.

**OBJETIVO:** El objetivo final, es que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios para constituir, gestionar y dinamizar una comunidad energética. Pudiendo controlar el gasto y el reparto energético, la interacción con distribuidoras y productoras, gestión y manejo de datos, gestión de marketing, dinamización, captación de nuevos usuarios, manejo de procesos participativos...

**CONTENIDOS:**



<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66          -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b>          Página 11 de 18</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :          1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>          04/07/2024 12:40</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, B0A8A83ADEDEB61E07D69D51B8FFEF52325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



Los contenidos deben cumplir los siguientes requisitos:

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje evaluables relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, etc.). de forma periódica. La principal forma de comunicación será oral, siendo los textos un refuerzo para la fijación de ideas.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad. Artículos, documentales, entrevistas o libros serán recomendados para aquellos que puedan estar interesados.
- Para los puntos más complejos y relevantes de la formación se elaborarán pequeñas guías rápidas descargables como recurso al estudiante a la hora de llevar a la práctica los conocimientos en el desarrollo de su actividad profesional.

La formación debe contar al menos, con los siguientes módulos:

**- Módulo 1: Comunidades energéticas**

En este módulo se deben adquirir conocimientos acerca de qué son las Comunidades Energéticas, el concepto, marco normativo, actores involucrados, actividades que puede desempeñar, valor estratégico, beneficios, infraestructura, cuestiones tecnológicas...

También se debe ser capaz de identificar la estructura organizativa y jurídica, roles de los actores, relaciones con la administración pública, aspectos de gobernanza y modelos asociativos.

Por otro lado, se deben adquirir conocimientos de los datos a manejar en la gestión de una comunidad y herramientas necesarias.

**- Módulo 2: Dinamización, participación y gestión de una comunidad local de energía**

En este módulo se adquirirán conocimientos acerca de la dinamización y participación de una comunidad energética, gestión de marketing, redes sociales, comunicación con los participantes y habilidades para crear y gestionar procesos participativos con varios actores.

De igual forma se aprenderán nociones básicas sobre el procedimiento administrativo para la tramitación, la legislación aplicable, funcionamiento de las entidades locales y las fuentes donde consultar.



<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 12 de 18</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36519271-WUVDE-BK37H-O8OQA, B048A83A3DEDED861E07D69D51B8FFEF525325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



También se presentará la app desarrollada en el proyecto para la gestión de las comunidades energéticas que está desarrollando la OTC Provincial de Badajoz, para promover su uso y analizar posibles mejoras.

**- Módulo 3: Energías Renovables y movilidad eléctrica**

Por norma general, las comunidades energéticas comparten e invierten en instalaciones fotovoltaicas, ya que es una de las tecnologías más madura, barata y fáciles de instalar. Lo que no quiere decir que no existan otro tipo de modalidades o fuentes de generación.

En este módulo se adquirirán conocimientos acerca de las distintas fuentes renovables existentes en la actualidad. Como puede ser la biomasa, solar térmica, fotovoltaica, eólica, geotérmica, hidrógeno... Se analizarán ventajas e inconvenientes, conceptos básicos, componentes de las instalaciones y aplicaciones posibles a la comunidad energética.

Además, se adquirirán conocimientos sobre vehículos eléctricos, así como de sus instalaciones de recarga.

También se resolverá algún caso práctico y se mostrarán casos de éxito, además de, conocer la legislación aplicable en todos los niveles (europea, nacional y autonómica).

**- Módulo 4: Contabilidad y gestión de suministros energéticos**

Este módulo profundiza en cuestiones más técnicas acerca de la eficiencia energética y el uso habitual de las instalaciones y equipos.

En primer lugar, se realizará una introducción acerca de la Transición Energética, ¿Qué es?, ¿Por qué es necesaria?, ¿Qué promueve? Posteriormente se darán conceptos básicos de energía y electricidad, además de contabilidad energética, para poder entender el funcionamiento de los mercados, los cuales se explicarán posteriormente en el módulo.

Finalmente, centrado a nivel de usuario, se adquirirán conocimientos para la interpretación de las facturas y el sistema tarifario de los diferentes suministros que dispone una casa, además de la determinación de la eficiencia energética de una instalación, aprendiendo a analizar consumos del alumbrado, calefacción, el etiquetado energético, la eficiencia energética de una casa...

**- Módulo 5: Auditorías, sistemas de gestión de energía y Eficiencia Energética**

Por último, el alumno adquirirá competencias acerca de las auditorías energéticas y la mejora de la eficiencia energética.

Se enseñarán las metodologías para la realización de auditorías, se aprenderá a identificar los elementos analizados en las mismas (envolvente, consumo eléctrico, equipos de climatización, luminarias...) y se aprenderá a realizar propuestas que mejoren la eficiencia energética de los emplazamientos analizados, pudiendo seleccionar las alternativas renovables más adecuadas en cada caso.



<b>DOCUMENTO</b> CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 13 de 18	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, B0A8A83A3DED861E07D69D51B8FEE529325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



## LOTE 4 DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS

La OTC Provincial de Badajoz atenderá las solicitudes de los ciudadanos, pymes y administraciones públicas interesados en formar una CCEE, como medida de impulso y acompañamiento en la creación de la comunidad. Para ello se ofrecerá un servicio de dinamización destinado a informar y captar el interés en la participación de dicha comunidad.

El adjudicatario, en el plazo máximo de una semana desde que se le comunique la solicitud, deberá contactar con el promotor de la iniciativa para planificar una charla que promueva su comunidad, organizando la elección de lugar, día y hora así como ejecutando el plan de comunicación y difusión para la captación de participantes.

Para la elaboración del contenido de la charla, la empresa adjudicataria deberá coordinarse con la OTC Provincial de Badajoz y/o con las empresas adjudicatarias de servicios de asistencia técnica y jurídica para conocer las instalaciones y proyectos que se están desarrollando en el municipio.

En la fecha prevista se desplazará hasta el municipio en el que se vaya a desarrollar la comunidad para realizar una charla para presentar la comunidad energética, exponiendo de una manera general, su funcionamiento, qué beneficios ofrece, ahorros esperados, composición y constitución, tarifas y facturas energéticas, medidas de eficiencia energética, acuerdos de reparto y resolución de dudas de carácter general...

Una vez constituida la comunidad se realizará una segunda sesión de dinamización para explicar el proyecto de comunidad energética creado, cómo gestionar la comunidad, medidas de eficiencia energética, hábitos de consumo, tarifas y facturas energéticas y la incorporación de más socios.

El horario y duración de las charlas se ajustará al más facilitador para la asistencia del público al que vaya destinado, pudiendo realizarse de lunes a viernes en horario de mañana o tarde y con una duración máxima de 1 hora.

Para la realización de las jornadas se podrá hacer uso de los equipos instalados en los edificios cedidos por los promotores. Si por algún motivo no fuese posible, el adjudicatario deberá poner los medios necesarios para el desarrollo de las charlas.

Se estima que se llevarán a cabo un máximo de 60 sesiones de dinamización, abonándose al adjudicatario las finalmente ejecutadas.

Además, el adjudicatario ofrecerá un servicio de hasta 300 horas para consultoría y dinamización, que cubrirán si se requiere su participación en reuniones presenciales con el promotor y/o el resto de miembros del equipo de la OTC y las empresas técnicas contratadas por ésta, durante el proceso de asesoramiento al promotor, así como el acompañamiento en determinados procesos de dinamización de la comunidad.



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-08OQA</b> Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-08OQA, B048A83A3DED861E07D69D51B88FE525325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## 5 ENTREGABLES

Se consideran documentos entregables los siguientes:

- Banco de imágenes y hojas de control de asistencia de las acciones formativas que justifiquen la realización de las mismas.
- Vídeos de las dos jornadas sobre CCEE (la introductoria general y la técnica) y sobre un taller sobre eficiencia energética.
- Manual didáctico desarrollado con los contenidos teóricos de cada acción formativa, módulo en formato editable y pdf.
- La empresa docente entregará el desarrollo íntegro de las acciones formativas, supuestos prácticos, vídeos didácticos, imágenes, presentaciones, píldoras, etc., en formato electrónico con el mismo orden y con la misma estructura que la reflejada en la programación formativa de cada curso. La entrega de estos recursos se hará en soporte digital, donde cada material deberá ser clasificado para su fácil consulta.
- Memoria final de las actividades con la metodología y técnica de los resultados de las acciones formativas, con las calificaciones detalladas (parciales y finales) de todos los alumnos participantes cuando proceda y los datos obtenidos de la encuesta de satisfacción por cada acción formativa, así como cualquier otra documentación relacionada con la gestión e impartición de las acciones formativas. Además, en la memoria se recogerán las conclusiones obtenidas y propuestas de mejora.

## 6 PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del contrato será hasta el **30 de septiembre de 2025**. Se contempla la posibilidad de prórroga para los lotes 2 y 4.

## 7 PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITADORES.

Cada licitador deberá presentar una Propuesta Técnica (de máximo 25 páginas) explicativa de las actividades, incluyendo una descripción de la metodología y el desarrollo de los contenidos, plan de trabajo, equipo de trabajo, medios técnicos y materiales para el desarrollo de las actividades, la estructura temporal de cada acción formativa y el cronograma, así como la propuesta del plan de comunicación y difusión para captación de participantes.



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 36519271.WUVDE-BK37H-O8OQA\_B0A8A83A3DED861E07D069D51B8FEE525325DCFE3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## 8 MEJORAS.

Sólo se valorarán las mejoras especificadas en los criterios de valoración y sólo serán aceptadas aquellas ofertas que estén compuestas por las unidades especificadas en la definición técnica.

## 6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

Los trabajos se entregarán además de en pdf., en un formato editable. La empresa adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación del material didáctico y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación Provincial.

La empresa adjudicataria, con el objeto de garantizar la confidencialidad de los datos de carácter personal y la adecuación de la prestación de los servicios contratados se ajustará al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 9 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La vigilancia y seguimiento del trabajo en sus distintas fases corresponderá a la OTC Provincial de Badajoz. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por la OTC Provincial de Badajoz, con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

El adjudicatario quedará obligado a solucionar cualquier desperfecto derivado de un uso negligente de los equipos e instalaciones, sin que ello suponga un coste para la Diputación de Badajoz.

La OTC Provincial de Badajoz se reserva el derecho de modificar hasta un máximo del 25% la relación de actividades reseñadas, con características similares, siempre que esto no suponga un aumento en el volumen de los trabajos contratados.



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 16 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271-WUVDE-BK37H-O8OQA, P048483A3DEDED861E07D69D51B8FEE529325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



## 10 REQUISITOS RELATIVOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU

1. El proyecto 'Desarrollo de Comunidades Energéticas' (C7.R4.P01) se enmarca en la Componente 7, Despliegue e integración de energías renovables, Reforma 3. Desarrollo de las comunidades energéticas, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

Esta actuación colaborará y apoyará al cumplimiento del objetivo CID111 "Finalización de proyectos piloto relacionados con la energía en las comunidades locales" del Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del PRTR de España. Dicho objetivo establece la finalización de al menos 37 proyectos piloto relacionados con la energía, con la participación de la comunidad local, sobre la base de una hoja de ruta en la que se detallan las acciones llevadas a cabo y los próximos pasos. Estos proyectos piloto podrán incluir procesos participativos, apoyo a la creación de comunidades locales de energía o el despliegue de los propios proyectos de energías renovables.

El campo de intervención asignado a esta reforma C7.R3 es el 027 (Apoyo a las empresas que prestan servicios que contribuyen a la economía con bajas emisiones de carbono y a la resiliencia frente al cambio climático, incluidas las medidas de sensibilización), cuyos coeficientes de contribución a los objetivos climático y ambiental son el 100% y el 40% respectivamente.

Todas las actuaciones que se lleven a cabo en el marco del PRTR, deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). Ello incluye el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en la componente 7, Reforma 3 en la que se enmarcan dichas actuaciones, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital.

En aplicación de la normativa aplicable al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU, el adjudicatario deberá contribuir con el presente servicio al cumplimiento de los **hitos y objetivos**, así como el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de **etiquetado verde y etiquetado digital**, mecanismos establecidos para su control y **al principio de no causar un daño significativo (DNSH)** y las consecuencias en caso de incumplimiento.

Puede suponer la imposición de penalidades o causa de resolución del contrato no facilitar adecuadamente la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los HITOS y OBJETIVOS del componente concreto del proyecto a cuya consecución contribuye el contrato, o, en su caso, las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, y para no causar un daño significativo al medio ambiente.

Asimismo, y como prevé la normativa reguladora del PRTR, se considera posible causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en puntos relacionados con los hitos y objetivos.



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-O8OQA</b> Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-O8OQA, B0A8A83A3DED861E07D69D51B8FFE595325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



2. El licitador presentará su oferta acompañada de la **Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI-Licitador) Modelo A**, con los empleados públicos que participan en este procedimiento y cuya identidad consta en el presente formulario.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 21 de 25 de enero de 2023) si no existieran datos sobre la titularidad real del licitador en las bases de datos de la AEAT, se le solicitará esa información, concediéndole un plazo de 5 días hábiles para aportarla, advirtiéndole que la falta de entrega de la información de su titularidad real será motivo de exclusión del presente procedimiento de contratación.

4. A este contrato le es de aplicación el **Plan de Medidas Antifraude de la Diputación provincial de Badajoz** aprobado por el Presidente de la Corporación, que puede consultarse en <https://www.dip-badajoz.es/diputacion/medidasantifraude/index.php>

5. El licitador que resulte adjudicatario está obligado al cumplimiento de las normas de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, debiendo proporcionar además de sus datos, los siguientes datos del subcontratista si lo hubiere: NIF, nombre o razón social y domicilio fiscal.

Así mismo deberá aceptar la cesión de datos entre las Administraciones públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales** (Modelo B).

Deberá firmar una **declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR** y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo C).

El contratista acreditará su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

6. Este contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea. Estos órganos tienen derecho de acceso a la información del contrato, por lo que el contratista y subcontratista, en su caso, están obligados a proporcionarla.

Asimismo, se deben cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.



DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: CON-SE/2024/66 -CONTRATO MAYOR PLIEGO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DINAMIZACIÓN EN MATERIAS DE COMUNI	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>WUVDE-BK37H-08OQA</b> Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TCA. DINAMIZADORA de Diputación de Badajoz. Firmado 04/07/2024 12:40	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/07/2024 12:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 33519271.WUVDE-BK37H-08OQA, B048A83A3DEDB61E07D69D51B8FE525325DCF3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



7. El contratista y subcontratista están obligados al **cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos** que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y que se concretan:

Las actuaciones de comunicación relacionadas con la ejecución del Plan incorporarán los logos y emblemas del PRTR que están disponibles en <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.

Cuando se muestre en asociación con otro logotipo, el emblema de la Unión Europea deberá mostrarse al menos de forma tan prominente y visible como los otros logotipos. El emblema debe permanecer distinto y separado y no puede modificarse añadiendo otras marcas visuales, marcas o texto. Aparte del emblema, no podrá utilizarse ninguna otra identidad visual o logotipo para destacar el apoyo de la UE. Cualquier actividad de comunicación o difusión relacionada con el MRR y realizada por el Estado miembro, en cualquier forma y por cualquier medio, deberá utilizar información fidedigna.

8. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE en el marco de la presente licitación, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web siguiente y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril:

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

9. Ausencia de doble financiación: "Este contrato no está financiado por otros fondos europeos que cubran el mismo coste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia".

